



Superior y el Departamento de Seguimiento Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. Licenciado Juan Carlos Suárez, se envía el documento impreso número (003-2008-DASM-ERP-AM-A Cumplimiento de la legalidad); el que consta de 12 páginas para que cada de los departamentos involucrados tenga a mano el soporte documental correspondiente solicitado por esta dependencia. **12.16** La Corporación Municipal dio por recibida nota enviada por el Tesorero Municipal Olman Meza, donde manifiesta que por este medio informa que mediante cuadro de resumen los Saldos que se presentan en las cuentas bancarias corresponden del 01 al 31 de enero año 2023.

DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023				
SALDOS BANCARIOS				
BANCO	CUENTA	SALDO SEGUN BANCO	CKS EN TRANSITO	SALDO EN LIBROS
BANCO DE OCCIDENTE	11-601-000022-7	L25,485,280.33	L15,611.28	L25,469,669.05
BANCO DE OCCIDENTE	11-601-002016-3	L12,194.40	L1.00	L12,193.40
BANPAIS	01-355-000090-0	L44,099.88		L44,099.88
BANHCAFE	40614000028	L660,602.16		L660,602.16
BANCO DE LOS TRABAJADORES	11-702-000051-3	L194,143.78		L194,143.78
TRABAJADORES	11-702-000052-1	L2,712.48		L2,712.48
BANADESA	02-005-000044-4	L83,676.25		L83,676.25
BANRURAL	01403010173167	L6,731.03		L6,731.03
BANRURAL	01403010173814	L15,744,351.33	L100,686.98	L15,643,664.35
BANRURAL	01403010179719	L5,979,517.85	L452,643.50	L5,526,874.35
BANRURAL	01401020174606	L0.24		L0.24
BANRURAL	01403010179925	L92,294.55		L92,294.55
BANRURAL	0220101000237	L307,653.72		L307,653.72
BANRURAL	05501010002239	L7,074.50		L7,074.50
BANRURAL	05501010004887	L2,634,315.49		L2,634,315.49
BANRURAL	05501010009938	L2,656.40		L2,656.40
BANRURAL	01401020175496	L88,587,776.86		L88,587,776.86
BANRURAL	01401020175501	L0.24		L0.24
BANRURAL	01403010180709	L1.00		L1.00
BANRURAL	05501010010029	L25,208.32		L25,208.32
FICOHSA	8007985	L24.52		L24.52
FICOHSA	060216752	L18,336.00		L18,336.00
FICOHSA	0601013618	L36,158.35		L36,158.35
BAC	747144871	L1,094,546.66		L1,094,546.66
BANRURAL	05501010010033	L548,353.53		L548,353.53
BANRURAL DPF	01402010008211	L100,000.00		L100,000.00
TOTAL		L141,667,709.87	L568,342.76	L141,098,767.11

Nota: La cuenta 01401020175496, corresponde a Aguas de Siguatepeque su valor es por L. 88,587,776.86. **DECIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se

cerró la sesión siendo la 1:29 p.m.



ASLEY GUILERMO CRUZ MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL

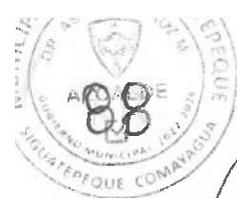
GERALDINA ZELAYA RIVERA
VICEALCALDE MUNICIPAL

CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1

JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2

DANIA MERARY MAYOROQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3

SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4



ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5

DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6

VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ
REGIDOR NUMERO 7

NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA
REGIDOR NUMERO 8

DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9

FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ
REGIDOR NUMERO 10

KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA 05

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha Lunes veintisiete (27) de Febrero 2023, siendo las 8:20 a.m.- Presidio la sesión el Acalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera, mediante la plataforma de Zoom. Y la presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejia Gutierrez.- Presente el Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogada Miguel Eduardo Duron.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Presentación Informe económico y de plan operativo ORMAG Centro de calidad de vida Barrio el Carmen.
6. Ampliación de ingresos extraordinarios por superávit.
7. Acta de análisis y recomendación del proceso de licitación pública ADS/No 001-2023 (Contratación de servicio de vigilancia protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jamie Rosental y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua).
8. Autorización para la contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jamie Rosental y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de los meses de marzo y abril 2023.
9. Presentación, discusión y aprobación del reglamento de caja chica y reglamento de viáticos de la Municipalidad.
10. Presentación de programación de los departamentos de Justicia Municipal y la Unidad Municipal De Medio Ambiente y los avances que se han tenido durante estos meses.
11. Presentación de deudas por pagar actualizadas.



12. Asuntos varios.

13. Correspondencia.

14. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO: Comprobación del Quórum. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO:** Oración a Dios. La oración a Dios la realizó la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. **TERCERO:** Apertura de la Sesión. Dando por apertura la sesión siendo las 8:20 a.m. **CUARTO:** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: PRESENTACIÓN INFORME ECONÓMICO Y DE PLAN OPERATIVO ORMAG CENTRO DE CALIDAD DE VIDA BARRIO EL CARMEN.** Se hicieron presentes miembros de la ORMAG del Barrio el Carmen donde el Ingeniero Victor Banegas presidente de la ORMAG presento ante el Pleno de la Corporación el proyecto de restauración de la cancha donde informo que se realizó mediante fondos privados y la Municipalidad apoyo con mano de obra con la Cuadrilla municipal.- Se presentaron fotografías del proyecto, como también las personas que donaron para que este proyecto haya sido una realidad.- Se hizo la solicitud para la entrega de los fondos que cada ORMAG tiene asignado para empezar a ejecutar los fondos como se deben y para lo que está establecido.- Se procedió a presentar la planificación que se tiene para las próximas fechas y una de ellas en especial es el techado de la cancha, ya que en la ciudad no se cuenta con una cancha de basquetbol techada y que sea publica y nos gustaría que la Corporación nos apoye con ese proyecto.- Tenemos como objetivo que la cancha sea autosostenible.- De igual forma se habló referente al problema que se tiene con el agua por lo que el objetivo es poder tener una cisterna.- hay dos tanques pero no se da a vasto.- El regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que como parte de la comisión de seguridad este tema es muy importante ya que estamos aperturando espacios públicos para la distracción de muchas personas y estos es para la sana convivencia, debemos de apoyar para que todo los delitos empiecen a bajar.- El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutierrez expresa que debemos ir pensando en un gimnasio municipal, realizar un perfil y hacer la gestión en la secretaria correspondiente para la aprobación y ejecución de este proyecto.- La Corporación Municipal agradeció la participación de representantes de la ORMAG del Barrio el Carmen y manifestó que se le estará dando pensamiento a la solicitud y ver la manera de apoyar.- **SEXTO: AMPLIACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR SUPERÁVIT.** Previa a presentar la ampliación presupuestaria por superávit el ingeniero José Miguel Borjas jefe del Departamento de Obras Publicas presento ante el pleno de la Corporación dos perfiles de proyecto el primero referente a PERFIL DE PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR EN BARRIO LA PRIMAVERA”, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. Donde explico que ya están colocados los postes faltaría colocar transformadores, la línea primaria y secundaria, se hizo el perfil para presentarlo ante la Corporación Que se detalla de la siguiente manera: **DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO** Localización geográfica: Ubicación Barrio La primavera. Departamento de Comayagua, Municipio de Siguatepeque. Coordenadas: 14.598386051721263 N, -87.8340596455521 O. **Solicitante:** Alcaldía de Siguatepeque Datos del Solicitante: alcalde, Dr. Asley Guillermo Cruz Mejía. Persona de contacto: Ing. José Miguel Borjas.- **Empresa u Organización Ejecutora:** El responsable por la ejecución de este proyecto es la



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, y la debida supervisión del mismo estará a cargo del departamento de INGENIERÍA MUNICIPAL. **Duración:** Este proyecto tendrá una duración de aproximadamente 1 mes a partir de que se cuente con todas las herramientas en el sitio, donde se esté ejecutando el proyecto. **Aporte o monto solicitado:** Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve Lempiras con 38/100 centavos. L 267,399.38. que incluye materiales, mano de obra ya todo terminado.- Explico que el Barrio tiene un problema mas que todo en bajo voltaje, la zona no esta bien electrificada ya que el barrio a crecido por tal razón es necesario la ampliación de la Red de electrificación **Se estará pidiendo las garantías de Fiel Cumplimiento de acuerdo al monto establecido, también la garantía de Calidad de Obras:** esperando cumplir con el objetivo de ampliar la red y que los vecinos puedan contar con un mejor servicio de energía eléctrica.- dentro de las actividades del proyecto esta **INSTALACIÓN DE RED SECUNDARIA EN POSTERIA EXISTENTE.**- Esta actividad consiste en la instalación de la red de electricidad en los postes que ya están colocados en el Barrio La Primavera. Se expreso que ya se tiene un perfil de proyecto aprobado por la ENEE y así ya se puede hacer contrato para la ejecución de mismo.- Se expreso que de igual forma están solicitando unos quíneles.- De igual forma el ingeniero José Miguel Borjas jefe del Departamento de Obras Publicas presento **PERFIL DE PROYECTO BALASTADO Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS N.O. 1 y N.O.19, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE.** Ya que se piensa demoler los túmulos ubicado frente a Diálisis y se quiere tener en buenas condiciones la calle en mención, anteriormente fue reparada pero todavía hay unos tramos que se deben de reparar.- Otra opción que se tiene es la calle por los juzgados que va a salir a la Casa de la Cultura que son vías alternas que tenemos y nos puede ayudar a descongestionar un poco el trafico de la calle 21 de Agosto.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que cuando se aprobó el presupuesto se habló de la calle que conduce a los Juzgados, pero de pavimentar no arreglar, sabemos que esta es una vía alterna por eso debemos de priorizar.- La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que tiene entendido que se aprobó el arreglo de las calles en el Barrio San Juan, mi consulta es referente a que cuando se hizo el arreglo en barrio san juan no se contemplo la calle del Juzgado. Mi consulta también va dirigida a que hay mucha queja de los vecinos del Barrio San Juan por el hecho que no se le puso material, sino que solo fueron a raspar.- El Ingeniero José Miguel Borja expresa que se hizo una inspección que se reunión con el Patronato y fui claro en manifestarles que primero se haría una limpieza porque ellos nos manifestaron que necesitan dicha limpieza ya que hay mucho bulto de tierra en los costados de la calle y al mismo tiempo se estaba trabajando en el Barrio Saragoza con el vibro Municipal la idea era pasar el vibro municipal del barrio Zaragoza al barrio san juan solo para lo que era material y agua y ellos estuvieron de acuerdo.- Al pasar el tiempo se desesperaron y colocaron alrededor de treinta volquetadas de material que era la contrapartida del patronato y han pasado varios imprevistos (se explico cuáles fueron los imprevistos) lastimosamente no se tiene la paciencia necesaria con temas que no están a nuestro alcance de resolver de un día para otro.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia explico a detalle que fue lo que sucedió en Barrio San Juan y explicar que se tiene programado 12 kilómetros.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expresa que con el tema de reparación de calles se realizó una inspección con la gente del patronato y otros vecinos y yo sí les voy a pedir orden, las críticas se las están ganando porque fueron con el patrol pasaron casi en todas las calles rasparon y sabemos nosotros que el polvo siempre va a estar, pues no lo va a quitar, pero por ejemplo si usted va y solo levanta la capa se hace la clarificación levanta la capa y deja así va a ser más tremendo a que selle con material.- Lo que pido yo es un orden en cuanto al trabajo, se organicen mejor, planifiquen.- Como



Regidor y encargado de la comisión de infraestructura he querido saber cuál es la estructura organización y funcionamiento del Departamento de obras públicas y lo solicito formalmente en esta sesión de Corporación, no es posible porque que tenemos POAS, yo quiero saber también en qué nivel de ejecución van estos POAS, para que después de aquí que vamos a pasar a una ampliación presupuestaria puedan pedir ampliación de presupuestaria yo necesito saber cómo van los POAS y la otra es por favor después de conocer esa estructura yo quiero saber cómo es el orden jerárquico que se tiene en el Departamento, cuáles son las asignaturas, porque siempre que voy al dicho Departamento miro 3 ingenieros haciendo prácticamente nada, no sé si con el celular y eso no lo voy a satanizar, porque puede ser que estén trabajando con el celular, pero siempre los encuentro así cuando voy y la verdad que en el campo de las acciones no se refleja que hayan 4 o 5 ingenieros, ¿por qué razón? porque es un relajo, y no encuentro otra palabra, porque lo que encontré en Barrio San Juan fue un relajo en las calles clarificadas por todos lados o limpieza maleza por todos lados o sea no recogen.- Por ejemplo si usted va a agarrar una avenida a una cuadra planifique con su equipo, si usted dice que tiene el libro por otro lado, entonces no clarifiquen ahí, porque usted sabe que ese polvo a la gente obviamente se va a quejar el doble o el triple, porque repito si usted va clarifica suelta toda la capa que estaba ahí, todo ese polvo queda suelto y entonces la nube de polvo es mayor, a que usted clarifica recoge el material, la maleza va y la bota luego y se hace el procedimiento correspondiente, entonces la posibilidad de que esas grandes nubes de polvo se levanten son mínimos, siempre va a haber polvo pero en menor cantidad. El Ingeniero Jose Manuel Borjas expresa que se reunió con los miembros del patronato y les dije nosotros vamos a echar tanta cantidad de material y vamos a limpiar 12 km, más de 2 millones de lempiras, ellos dijeron que iba a poner una contrapartida de 30 viajes de material hicieron una caja puente, por mí no hay ningún problema, pero yo les explique que el vibro y patrol estaba trabajando en Barrio Zaragoza, pero no aceptaron querían todo para ya.- Se les explico cómo es el proceso, el patrol paso limpiando y el patronato mando a tirar todo el material que ellos daría de contraparte y fue allí donde se complicó todo.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia expresa que no es la primera vez que sugiere que todo imprevisto se deje en bitácora, ya que esto le va a servir de respaldo.- La Regidor Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que hará una queja formal porque yo solicité al ingeniero Borjas su programación desde hace más de 2 meses, porque yo necesitaba saber qué era lo que él estaba haciendo, a veces uno los quiere defender pero cómo los va a defender si uno ni sabe por dónde andan, ni qué están haciendo, porque a uno le preguntan, yo creo que muchos de ustedes han recibido quejas, llamadas, y a veces uno quiere calmar la población, pero cómo lo hace si yo no tengo un sustento.- Lo que manifiesta el Regidor Fredy Eriberto Mejia es cierto que deben de llevar una bitácora para que cuando haya una queja ustedes le pueda responder a la población.- En la sesión anterior yo solicité que el día de hoy trajeran la programación de la ejecución de cada uno de los proyectos, como los llevaban respecto al POA, porque también uno necesita saber.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco consulto sobre ¿esta presentación de los perfiles va contemplados en la ampliación por superávit? Ya que cuando se aprobó el presupuesto se dejó una cantidad considerable me gustaría saber si este renglón ya está agotado porque están pidiendo ampliación.- Cuando necesiten apoyo solicitenlo al Regidor Fredy Mejia como encargado de la comisión de obras, el conoce mucho del tema y puede ser de mucha ayuda, aparte que es el encargado de la comisión.- De igual manera solicito la planificación para saber y tener respaldo.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia le manifestó al Ingeniero José Miguel Borjas que debe de hacer la planificación que se tiene del primer trimestre y se envíe la información a la Corporación Municipal.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que en el Barrio San Francisco se realizó un



buen trabajo, pero Barrio San Juan debió ser uno de los primeros barrios en intervenir ya que como todos conocemos es un barrio con alto porcentaje en comercio, es un barrio que a diario es visitado por los pobladores y allí es donde tenemos ser un poco más estratégico.- Seguidamente La Ingeniera Katya Nicolletth Torres, Contador Municipal presento ante el plano de la Corporación la ampliación de ingresos por superávit presupuestaria por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L 2,669,580.30)** la cual se detalla de la siguiente manera:

AMPLIACION DE INGRESOS POR SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
112-01	Agricultura, Ganaderia, Caza, Selvicultura	L 32,156.78
112-03	Fabricacion de Productos Lacteos	L 327,394.18
112-10	Fabricacion de Cacao, Chocolate y Articulos	L 3,597.95
112-15	Industria de la Confeccion y Sastreteria	L 1,379.76
112-18	Fabrica de Productos de cuero	L 2,155.15
112-21	Fabrica de Articulos de madera, excepto papel y carton	L 4,224.07
112-23	Imprenta, Editoriales e Industrias	L 13,386.96
112-27	Fabricacion de pPinturas, Lacas y Barnis	L 62,644.64
112-29	Fabricacion de Jabones Limpieza	L 3,548.80
112-33	Fabricacion de Productos Minerales No Clasificados	L 47,480.85
112-34	Fabricacion de Productos de Cemento	L 33,170.12
113-05	Abarroterias	L 24,045.67
113-15	Puestos de Venta de Articulos Usados	L 43,829.54
113-28	Venta de Madera	L 39,572.03
113-33	Lotificadora	L 57,155.80
114-01	Servicio de Transporte	L 267,057.81
114-08	Agencias de Viaje	L 24,550.87
114-09	Agencias de Bienes Raices	L 11,035.03
114-11	Parques y Lugares de Recreacion	L 810.15
114-18	Bufetes, Consultores y Tramitaciones	L 118,612.94
114-19	Casinos, Centro Nocturnos, Bares	L 82,493.42
114-25	Instituciones Bancarias, Casas de empeño	L 286,114.37
114-26	Hoteles, Moteles, Hospedajes	L 14,623.10
114-32	Servicio Postal y Telecomunicaciones	L 734,841.56
116-01	Exportacion de Canteras	L 3,262.15
118-16	Medio Ambiente	L 68,595.77
118-21	Tasa Policial Municipal	L 313,324.19
119-09	Matricula de Vehiculos No Automotores	L 335.00
123-99	Otros	L 48,181.64
Total		L 2,669,580.30

AMPLIACION A PRESUPUESTO DE EGRESOS / GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CODIGO	PROYECTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
01-07-241	S/N	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	L 90,000.00
01-07-364	S/N	11	HERRAMIENTAS MENORES	L 53,202.12
02-03-364	S/N	11	HERRAMIENTAS MENORES	L 38,630.00
01-07-256	S/N	11	INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTALIZADOS	L 150,000.00
06-01-111	S/N	11	BENEFICIO Y COMPENSACIONES	L 700,000.00
01-11-111	S/N	11	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	L 30,000.00
01-11-114	S/N	11	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	L 6,000.00
TOTAL				L 1,067,832.12



AMPLIACION A PRESUPUESTO DE EGRESOS / INVERSION MUNICIPAL				
CODIGO	PROYECTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
01-14-469	20	1	EMERGENCIA CODEM F/P	L 500,000.00
06-01-469	9	1	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORA DE OBRAS VARIAS	L 150,000.00
06-01-461	3	1	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	L 250,000.00
06-01-466	2	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS F/P	L 254,397.41
06-01-481	4	1	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS AL SISTEMA ELECTRICO DEL MUNICIPIO	L 447,350.77
TOTAL				L 1,601,748.18

El Abogado David Alvarado jefe del Departamento de Administración expresa que en la parte de las ampliaciones exactamente del 40% de lo que son gastos de funcionamiento: el primero de mantenimiento y reparación de maquinaria estamos hablando de que como ya tenemos el patrol, se están haciendo algunos arreglos menores como el arreglo de una manguera, compra de llantas, ya nosotros tenemos que tener ampliado para poder sufragar los gastos que se derivan de las mismas, adicional de los carros que nos han donado por parte de Bienes Nacionales, ese traspaso implica que hay que darle mantenimiento por de acuerdo al uso también van generando algunos gastos.- En la parte de herramientas menores una de las justificaciones es que ningún carro actualmente tiene un kit de emergencia y principalmente las volquetas, maquinaria pesada, es el primero que se le debe de dotar, por el cual herramientas menores de la parte de administración está siendo ampliada.- Las herramientas menores con el tema del rastreo, estamos hablando por ejemplo ellos utilizan cuchillos especiales, y cada uno no es un costo pequeño y alrededor de cada 2 meses hay que estarle comprando un set completo de 6 de cada uno, adicional que se tiene que estar haciendo inversiones de herramientas como ser la de equipo de bioseguridad adicional y de seguridad propiamente de ellos para el buen uso y mantener la certificación ante las autoridades sanitarias en un manejo del rastreo, En la parte de informática y sistemas computarizados se hizo el análisis que para mantener resguardada la información que se está manejando dentro de la Municipalidad, en esa área tener un respaldo físico, es decir un servidor que sirva de espejo que se le hace el maneja a nivel de sistemas, segundo en casi en todas las demás instituciones a nivel centralizado y descentralizado incluyendo las municipalidades tienen un resguardo en una nube, hemos hecho cotizaciones y hay una empresa específica que nos da un respaldo en una nube sin tener un límite de capacidad, adicional a esto la alcaldía no tiene cuentas de correo electrónico y ya dentro de esa misma cotización, comprende 200 cuentas de correo electrónico con las cuales estarían siendo usadas y esto nos daría mayor institucionalidad y mayor presencia ante las demás personas.- En respecto al sueldo y salario se ha hecho varios análisis como ustedes saben la parte de informática es un área muy crucial y muy sensitiva, no es un trabajo de solamente 8 horas, sino más bien son un equipo de respuesta 24x7 porque tiene que estar primero en conjugación con los sistemas informáticos con el banco, hay una BPN que nos permite la comunicación y la recaudación está íntimamente desarrollada con el sistema interno y con el sistema del banco, segundo ante cualquier caída de internet o también mantenimiento de red interna la persona está prácticamente atendiendo, entonces la propuesta es que al jefe de informática les se le pueda nivelar a veinticinco mil lempiras (L 25,000.00), en el presupuesto actualmente tiene un salario de veintidós mil Lempiras (



L22,000.00) solo es un aumento de tres mil lempiras (L 3,000.00) y la parte de aguinaldo y decimocuarto mes, como es también un empleado permanente tiene que tener también ese derecho.- En cuanto a las ampliaciones de presupuesto de egresos en la parte de emergencia del CODEM no existe actualmente una partida presupuestaria en el que diga esto es para dragado de ríos en manera preventiva y también adelantándonos para poder tener un fondo y hacer frente a la emergencia que se deriven por lluvias.- En cuanto a adiciones y mejoras varias, estas son las perforaciones de la localidad del pito, perforaciones de pozos que están solicitando y que es necesario también para poder el sistema de agua dentro de la Municipalidad.- En las adiciones y mejoras de edificios municipales, se está planteando un una mejora dentro del Rastro, hacer como una especie de bomba de patio de que el gas LPG está en la parte de afuera de las instalaciones y eso es hacer una ampliación de la tubería, tener una parte de expulsión y tener esa una reserva de gas LPG, alrededor se están comprando de 3 chimbos de gas prácticamente mensuales para hacer uso de la caldera que son para la parte del ganado menor y eso nos va a generar a nosotros mayor facilidad y seguir manteniendo la certificación.- La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que referente a la ampliación que está solicitando en el tema del Rastro hubiera sido bueno que trajeran el perfil del proyecto para saber nosotros del porque este proyecto y justificando los 205,397.41 lempiras, yo estoy de acuerdo en lo manifestado pero sería bueno que lo traigan para que nosotros tengamos más clara la idea y con respecto a la certificación del Rastro ¿bajo qué norma está el rastro?.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa con el tema del proyecto de Rastro para mí lo importante es que el dinero quede congelado y que el ingeniero Borjas traiga el perfil, los costos, la cotización de cómo se va a hacer a lo interno, sacar esos chimbos de gas que están adentro del rastro, es más adelantarnos y ver si es posible tener unos cilindros más grandes que ponen las empresas y tenerlo afuera uno más grande y no estar comprándolo por poquito porque el rastro va en un ritmo ascendente.- Con el tema de certificación como lo está preguntando la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, sería un irresponsable contestarle yo en este momento, no le podría decir, tendría que preguntarle al administrador del Rastro qué pasos han dado La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresó que su consulta va en base porque yo sé lo que es una certificación.- Me llama mucho la atención el tema de construcción, adiciones y mejoras al sistema eléctrico del municipio con un valor con una ampliación de cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta lempiras con setenta y siete centavos (L 447,350.77) y en el plan de inversión para este año aquí tenemos en el ítem cuatro que es lo mismo diferentes sectores del municipio dicen novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con veintitrés centavos (L. 927,649.23) de ingresos Corrientes, mi consulta es ¿eso ya se ejecutó? y ¿por eso están pidiendo esta ampliación?.- La Ingeniera Katya Nicolletth Torres, expresa que lo presupuestado son de los proyectos que ya están dentro de lo que la Corporación aprobaron, ya están las zonas a intervenir, estas son otras zonas que no estaban contempladas dentro del presupuesto de los novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con veintitrés centavos (L. 927,649.23) o sea que Barrio La Primavera no estaba contemplada dentro de ese presupuesto. El Regidor Víctor Lenin Barahona Gonzalez expresa que en el tema de la Certificación de Rastro todavía no se ha dado, para llegar a la certificación debemos de cumplir varios requisitos y es lo que pretendemos hacer.- La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel expresa que en referencia a lo expresado por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza yo solamente quiero hacer una sugerencia a como solicitud y es que en relación a ese presupuesto que nosotros aprobamos si había estaba incluido un renglón presupuestario como ya habían lo determina sin embargo nosotros no desconocemos cuáles son los proyectos que están incluidos ahí porque el presupuesto nada más se hizo en

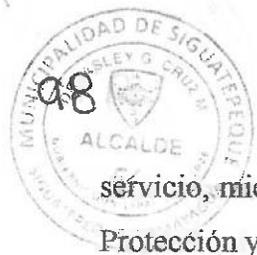
base a lineamientos de diversos sectores de la ciudad, cajas puentes en diversos sectores de la ciudad, entonces a la hora de la hora nosotros desconocemos realmente qué proyectos son los que están incluidos dentro de ese presupuesto para entonces saber cómo en el caso de hoy que un proyecto que un proyecto específico no está contemplado ahí, entonces yo creo que sería bueno que de alguna manera ustedes pudieran entregarnos a nosotros en ese presupuesto que nosotros aprobamos cuáles son los sectores que ustedes están contemplando no solamente para efectos de electrificación, sino para efectos de cajas puente.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz le solicito a la Ingeniera Katya Nicolleth Torres, que el plan de inversión se resuma y se presente ante el pleno para que se conozca.- El regidora Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expresa que han sido válidas cada una de las Participaciones y a cuerpo a mis compañeros en el hecho de que debemos de ordenar la administración, creo que llegó el momento de empezar a ser consecuente con lo que aprobamos el año anterior y me refiero a los planes operativos anuales de cada Departamento, este es un ingreso extraordinario por superávit, donde ustedes quieren que se amplíen estos renglones presupuestario en el presupuesto de egresos, pero yo entiendo de que esto debe de ir en concordancia con los planes operativos de cada departamento, y ustedes tienen razón en lo que han dicho, porque por ejemplo mantenimiento y reparación de maquinaria herramientas y menores y estos otros proyectos que son nuevos en el plan de inversión, el plan de inversión dijimos que se iba a manejar con el recurso balance una parte de los proyectos que no estaban incluidos, por ejemplo me llama la atención si este proyecto de la Primavera ya tenía 2 años de haber sido presentado, por qué no se presentó como prioridad en lo presupuestado en prioridad en base a otro orden de llegada para que nosotros lo pudiésemos haber aprobado en el momento que teníamos que probar lo que era el plan de inversión 2023 y por qué tiene que venir entonces hacia a ser parte de un proyecto nuevo cuando ni siquiera se han ejecutado el plan operativo de esos departamentos yo creo que tenemos que ser lógico y ser consecuente yo sinceramente no estoy de acuerdo con esta ampliación presupuestaria, dejarían reserve esos fondos porque no veo que vaya en consecuencia a los planes operativos de cada departamento, una vez ustedes presenten cómo va su planes operativos, del por qué están incluyéndole más, no han presentado ahorita una razón, no han mostrado el plan operativo cómo van la ejecución, yo esperaba que antes de esto nos presentaran cómo van los avances de los planes operativos anuales ya que no tenemos una persona o no sabemos quién, si será el gerente municipal o si será recursos humanos que le van a dar seguimiento a los planes operativos anuales, necesitamos alguien que lidere el seguimiento el cumplimiento y la ejecución presupuestaria de cada plan operativo anual no estoy en contra de ninguno de los proyectos aquí presentado, quizás si se me presenta la ampliación solamente del proyecto de electrificación que anda por doscientos sesenta y siete mil lempiras en el barrio la Primavera que fue lo que presentó el ingeniero Borjas y no cuatrocientos cuarenta y siete mil lempiras quizá podríamos ver nosotros ahí como un proyecto que es que es urgente, pero en lo demás creo que todo debe ser parte de los planes operativos.- El Regidor Napoleon Mendoza Alcantara expresa que si se aprobó un plan de inversión con un bolsón única, pero sería bueno que para próxima sesión se presente detallado cada proyecto, con nombre y ubicación de donde se está ejecutando y donde se ejecutara para que nosotros le demos seguimiento del cumplimiento y que andemos en armonía para no tener esa interrogante de que fue global y que no se está gastando más de la cuenta.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa señores miembros de la Corporación Municipal someto a su consideración la ampliación de ingresos extraordinarios por superávit, los cuales deberán ser ejecutados hasta que en sesión de corporación sean presentados los avances de los POAS de Departamento Municipal.- Secundando el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara.- Votando a favor el Alcalde Municipal



Asley Guillermo Cruz Mejia, los regidores (as): Rosa Ana Mencia Mayorga, Victor Lenin Barahona Gonzalez, y Napoleon Mendoza Alcantara.- Votando en contra los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco: Con la justificación siguiente: necesitamos ver la planificación y justificación del porque se solicita esta ampliación, puedo manifestar que estoy de acuerdo en el proyecto de la Colonia la primavera, pero la comunidad del pito la están dejando por fuera y son temas de electrificación muy importante. De igual manera queremos saber cómo se ha invertido estos renglones que están solicitando ser ampliados, aquí no se ningún proyecto nuevo, por tal razón mi voto es en contra. Dania Merary Mayorquin Lanza: expresa que su justificación es que mientras no se presenten la programación de todo lo que se está ejecutando en base a los POAS pues yo no voy a votar a favor y segundo mientras no se no justifique en que han incurrido los gastos del presupuesto ya aprobado en cada uno de estos renglones presupuestarios que ustedes están queriendo ampliar. Carlos Luis Reyes Flores: voto en contra con el razonamiento siguiente: por lo manifestado por la compañera Dania Mayorquin y porque ya la ley nos establece a nosotros que tenemos el derecho en el articulo 46 de la Ley de Municipalidades a una rendición de cuentas trimestral de parte del alcalde, obviamente lo nutre de su equipo administrativo y el artículo 43 del reglamento ya especifica cómo debe ser ese informe que se presenta ante el pleno de la Corporación, vamos prácticamente a 2 meses y se aprobaron 14 millones para el renglón de calles, entiendo el concepto de que a veces el dinero se presupuesta pero no están nutridas lo que son los renglones presupuestarios, a razón de eso es bueno que nosotros como Corporativos tengamos claro cuál es el estado de cada renglón, como va su ejecución, a mayor transparencia uno puede dar una mejor respuesta a la población cuando de repente incluso los medios lo cuestionan respecto al tema.- Con respecto al renglón de construcción adiciones y mejoras al sistema eléctricas también hacer la aclaración de que no es que esté en contra de ningún proyecto en electrificación, es más, hay solicitudes de la Comunidad del Porvenir que es una comunidad bastante grande donde hace falta material, la Colonia Los Pinos hace tiempo viene solicitando el mismo material para que ustedes lo consideren y están las solicitudes presentadas en múltiples ocasiones, el proyecto de la cuchilla otro proyecto que dice que va al 60% el alcalde, eso también era incluso antes de la Colonia La Primavera, que varios planes de inversión se eliminó y cuando queden esas esos renglones muy abiertos pues por lo menos tener como hemos dicho siempre a la vista el perfil tal y cual lo presentaron de los nuevos proyecto. Sofia Margarita Sanchez Pinel: voto en contra razonado donde expresa que básicamente por lo que expresó los compañeros regidores Dania Mayorquin, Fredy Mejia, pero solicito que conste en acta que no estoy de acuerdo en aprobar ese tipo de ampliaciones mientras no se presenten los POAS, los avances y demás, igual que los informes como ha venido mencionando el compañero Regidora Carlos Luis Reyes y también quiero que conste en acta que si se le va a expresar a los solicitantes de la ejecución de estos proyectos que no se pueden ejecutar porque la Corporación ha votado en contra, que también se les explique la justificación del por qué, y es porque existe una responsabilidad de la parte Administrativa del cumplimiento de ejecución y presentación del avance de sus POAS y no ha existido.- David Enrique Zavala Turcios: voto en contra: ya que el de libro de sueldos y salarios fue discutido dos días y hoy nuevamente solicitan un aumento al salario, y no es estar en contra del empleado y de igual manera me uno a la participación de la compañera Dania Mayorquin. Damicela Soto Ballesteros: expreso mi voto es en contra y en base a las justificaciones de la compañera Dania Mayorquin, los artículos citados por el compañero Carlos Luis Reyes y en espera de que los POAS sean realizados de la manera que fueron presentados, ampliado un poco más; además tengo entendido que el aumento en la tasa de seguridad para hacer cumplir una de las actividades del POA del Departamento de



Justicia Municipal no se la ha nombrado el personal que él solicito.- Fredy Eriberto Mejia Gutierrez: voto en contra por lo manifestado anteriormente y necesitamos ver la programación y ejecución de los POAS.- Por tanto y por mayoría de votos no se aprueba la ampliación de ingresos por superávit. **SEPTIMO: ACTA DE ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO 001-2023 (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAMIE ROSENTAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA).** La Regidora Damicela Soto Ballesteros explico a detalle referente al tema del proceso de licitación pública ADS/No 001-2023 (contratación de servicio de vigilancia protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosental y Guaratoro de aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua). Solo hubo dos empresas que compraron las bases y no hicieron el recorrido y tampoco presentaron las ofertas respectivas; por lo tanto, presento ante el Pleno de la Corporación Municipal y en carácter de moción el Acta de Recomendación de la Licitación Pública ADS/No. 001-2023.- Secundando el Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez.- Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata ACUERDA Aprobar el Acta de Recomendación, donde se declara **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública ADS/No. 001-2023. Contratación De Servicio De Vigilancia Protección Y Seguridad Para El Edificio Administrativo Y Las Estaciones De Tratamiento: Jamie Rosental Y Guaratoro De Aguas De Siguatepeque, Municipio De Siguatepeque, Departamento De Comayagua. Y autoriza a quien corresponda de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque inicie un Nuevo proceso de licitación ADS/002-2023 Contratación de Servicio de Vigilancia Protección y Seguridad para el edificio Administrativo y las Estaciones de Tratamiento: Jamie Rosental y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, se aprueban las bases de licitación y nombrar comité de evaluación y observación en el presente proceso que estará integrado por: Comisión Evaluadora: Asesor Legal de la Corporación Municipal Miguel Duron, el Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez, la Regidora Damicela Soto Ballesteros, la ingeniera Zady Mejia, Coordinadora del acueducto de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y Licenciada Miriam Hernández, Jefe del Departamento de Administración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Y como observadores del proceso se nombra al Auditor Interno Municipal Melvin Machado Martinez, Regidor Municipal Fredy Eriberto Mejia Gutierrez, la asesora legal de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque la abogada Mayra Dinora Mayorga, de la Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Elsa Marina Inestroza Tosta, la Comisionada Municipal profesora Betti Castañeda Lainez y representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia. **OCTAVO: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAMIE ROSENTAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2023.** La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, solicita muy respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal, Se autorice al Gerente General de Aguas de Siguatepeque, ingeniero Fernando Luis Villalvir Martinez, a suscribir un nuevo contrato para el mes de marzo y abril del año 2023, a la empresa que actualmente presta este



servicio, mientras culmina el proceso de licitación privada, para la prestación de servicio de Vigilancia, Protección y Seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guarataro de aguas de Siguatepeque.- El Alcalde Municipal somete a votación la presente solicitud.- Secundando el Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez.- Ampliamente discutido esta solicitud la Corporación Municipal por Unanimidad y de Ratificación Inmediata acuerda aprobar la presente solicitud.

NOVENO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CAJA CHICA Y REGLAMENTO DE VIÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD.

El Ingeniero Juan Carlos Ortega, Gerente Municipal presento ante el pleno de la Corporación DEL REGLAMENTO DE CAJA CHICA, donde explico que se sostuvo reunión con la comisión nombrada para discutir este punto y seguidamente se va a presentar el resultado final: Reglamento que se detalla de la siguiente manera: 1.

CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE Artículo 1. Objetivo.- El presente reglamento tiene por objeto regular y establecer las normas y la utilización del fondo Rotatorio de caja chica de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque. Artículo 2. Alcance. - EL fondo rotatorio de caja chica servirá única y exclusivamente para facilitar el buen funcionamiento de la administración Municipal, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de una actividad, y cuyo costo no exceda de lo establecido en este reglamento. Artículo 3. Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones establecidas en este Reglamento, las diferentes dependencias administrativas, autoridades de la municipalidad y el empleado responsable de su administración y manejo. 2. **CAPITULO II**

DEFINICIONES Artículo 4. Para efecto del presente reglamento se entiende por: a) El fondo Rotatorio de caja chica. - Es un fondo de efectivo disponible para efectuar gastos pequeños o menores; sirve para facilitar y agilizar el proceso de compras por gastos menores contenidos en el presupuesto Municipal de Egresos, buscando asegurar, el dinamismo a nivel administrativo y que sea congruente a los mecanismos de control establecidos por la municipalidad. b) Administrador Municipal. - Empleado responsable de la custodia del efectivo, administración y uso conforme a las disposiciones de este reglamento. c) Bienes de menor cuantía: Se entiende las adquisiciones o servicios con un valor menor o igual a novecientos lempiras (L.900.00), incluyendo los impuestos legales vigentes del valor asignado para el fondo rotatorio de caja chica. d) Máxima autoridad: Alcalde Municipal 3. **CAPITULO III DE LA AUTORIZACIÓN, CUANTIA Y CREACION**

Artículo 5. De la autorización /solicitud del fondo. - El Alcalde Municipal como máxima autoridad de la Administración Municipal, formulará la solicitud correspondiente ante la Corporación Municipal, al inicio de cada ejercicio fiscal, en la que se justificará el requerimiento de apertura, ampliación / disminución del fondo rotatorio de caja chica.- La Corporación Municipal determinará y autorizará el monto a asignarse, dicho monto será ejecutado por el Administrador Municipal. Artículo 6. De la cuantía del fondo. - El monto del fondo rotatorio de caja chica será hasta por un valor de L. 10,000.00 el cual deberá ser liquidado de forma mensual mediante un informe de arqueo del administrador ante el Auditor Municipal; para lo cual se tomará en cuenta: a) El volumen de compras menores que realiza la Municipalidad en ejercicio fiscal, y b) Los recursos propios generados. Artículo 7. De la apertura del fondo de caja chica. - En función de las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad y la disponibilidad presupuestaria, para proceder a la apertura del fondo Rotatorio de caja chica al inicio de cada ejercicio fiscal se observarán los procedimientos siguientes a) Obtener la autorización de la Corporación Municipal; b) Una vez aprobada la solicitud, esta será enviada al departamento de Contabilidad / Presupuesto y/o Tesorería para que se emita el cheque o con pago a través del banco a nombre del administrador municipal como responsable del manejo y administración del fondo.



Artículo 8. De la creación del fondo. - El fondo Rotatorio de caja chica, se creará mediante la emisión de un cheque a nombre del Administrador Municipal como responsable del manejo y administración del mismo, este lo deberá hacer efectivo y lo mantendrá dicho fondo en custodia bajo las medidas de seguridad adecuadas e ir utilizando el fondo conforme a las necesidades que los requieran. El Administrador de este fondo deberá rendir una caución a través de un pagare o letra de cambio por el valor del fondo rotatorio de caja chica.

Artículo 9. Cuantía de los pagos. - El valor máximo por cada pago o desembolso no podrá sobrepasar compras de Novecientos lempiras (L.900.00).

4. CAPITULO IV DE LA UTILIZACIÓN Y PROHIBICIONES DEL FONDO ROTATORIO DE CAJA CHICA

Artículo 10. Cambio de administrador del fondo. - En caso de vacaciones, enfermedad o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo rotatorio de caja chica, el Alcalde Municipal encargará su administración a otro empleado municipal del mismo departamento, para lo cual se suscribirá un acta de entrega – recepción y caución establecida en este reglamentó, la que se archivará en el expediente de fondo rotatorio de caja chica, para el registro y control del departamento de Contabilidad, Presupuesto o Tesorería.

Artículo 11. Utilización del fondo rotatorio de caja chica. - El fondo rotatorio de caja chica se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsibles y que no pueden pagarse regularmente con cheques, tales como: a. Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades; b. Adquisición de suministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar labores; c. Adquisición de insumos de aseo y limpieza. d. Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones municipales, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, albañilería de los inmuebles u otras de similares características. e. Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales. f. Envío de correspondencia, pago de fletes. g. Pago de transporte público dentro de la ciudad en el trámite de documentos oficiales. h. Servicios de anillados, empastados, impresiones y transparencias. i. Compra de Autenticas para trámites legales. j. Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido. k. Otros gastos para efectos de emergencia.

Artículo 12. Prohibiciones. - No podrá utilizarse el fondo rotatorio de caja chica en: 1. Pago de servicios personales que habitualmente deben cancelarse mediante planillas. 2. Gastos de uso personal de los empleados o autoridades municipales. 3. Anticipos de viáticos y subsistencias; de sueldos y préstamos. 4. Cambio de cheques personales o de terceros, préstamos personales a empleados u otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones. 5. Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes. 6. Abrir cuentas corrientes o ahorros. 7. Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias. 8. Presentar para reposición o liquidación del fondo documentos con tachones, borrones, enmendaduras, mutilados, rotos, deteriorados.

5. CAPITULO V DEL MANEJO, USO Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 13. Manejo y uso del fondo rotatorio de caja chica. - El manejo y uso del fondo rotatorio de caja chica observará los siguientes procedimientos: a) Los gastos efectuados por el fondo rotatorio de caja chica se resumirán en el formulario diseñado para tal fin (anexo) en orden numérico y secuencial, el mismo que será legalizado con firmas de responsabilidad del administrador municipal. b) El Auditor Municipal velará que se cumpla con estas normas de control y el incumplimiento de estos deberes dará lugar a establecer responsabilidad personal por omisión de conformidad con La ley de Municipalidades y ejecutar la caución.

Artículo 14. De la reposición y liquidación del fondo rotatorio de caja chica. - La reposición del fondo rotatorio de caja chica se realizará en los tres primeros días hábiles de cada mes; en caso de no gastar el cien por ciento del fondo correspondiente al mes anterior dicha



reposición será equivalente a la suma ejecutada para completar la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00). Al finalizar el ejercicio fiscal de la Municipalidad se efectuará una liquidación total del mismo, para efectos del cierre contable y presupuestario. El valor del mismo se repondrá al inicio del siguiente año fiscal previa autorización de la Corporación Municipal mediante la identificación de una cuenta bancaria con Fondos Propios.

Artículo 15. Documentos para el trámite de reposición de fondo Rotatorio de caja chica La solicitud de reposición de fondos rotatorios de caja chica deberá gestionarse ante el Tesorero Municipal previo informe del Auditor Municipal A la solicitud de reposición del fondo de caja chica se adjuntará la siguiente documentación: a) La orden de pago por concepto de reposición de caja chica; b) El formato “consolidado de pagos / liquidación de fondo de caja chica” (formulario anexo) c) Todos los documentos originales de soporte de los pagos. d) Aquellas facturas o recibos que no cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento, serán devueltas al responsable del manejo del fondo para que realice las aclaraciones, ampliaciones y/o rectificaciones del tema en el término máximo de 8 días; caso contrario, no serán consideradas para su reposición. e) El departamento de Auditoría, Contabilidad y /o Tesorería, verificarán la legalidad de la documentación según sus competencias.

Artículo 16. De los documentos de respaldo. - La reposición o liquidación del fondo de caja chica, deberá estar respaldada con la documentación original de cada una de las compras o pagos efectuados. No tendrán validez los comprobantes que evidencien alteraciones en los datos, firmas o sellos.

Artículo 17. De la solicitud:- La solicitud del reembolso del fondo de caja chica se deberá presentar directamente a Contabilidad / Presupuesto, detallando los gastos efectuados para que este departamento, proceda a la codificación en base a la estructura presupuestaria, cumplido este requisito es trasladado al Auditor Municipal (cuando aplique) quien verifica que todo esté en orden, y da su visto bueno si procede; para que se efectúe el reembolso, luego remite la solicitud con la documentación al departamento de Tesorería para la emisión del cheque.

Artículo 18. Del cheque de reposición: - El departamento de Contabilidad y /o Tesorería, informará al responsable del manejo y administración del fondo de caja chica, de las reposiciones con cheque o con pago a través del banco.

6. CAPITULO VI DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 19. De la responsabilidad. - Será responsabilidad de los funcionarios que autorizan y el empleado que custodia, maneja y administra el fondo de caja chica y cubrirán con sus propios recursos los valores pagados: a) En forma indebida, por no sujetarse al presente reglamento. b) Sin la existencia de disponibilidad en el presupuesto. c) Documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por la administración municipal

Artículo 20. De los comprobantes.- Todos los pagos o compras realizadas con el fondo de caja chica deberán de contar con los comprobantes soportes, facturas CAI, los cuales deben estar a nombre de la Municipalidad y con su respectivo número de RTN y sobre todo ser originales.

7. CAPITULO VII DEL CONTROL Y SEGURIDAD DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 21 Del sistema de seguridad. - El fondo de caja chica será manejado en dispositivo de metal con llave, la que estará en poder del empleado responsable del manejo y administración del mismo. Este dispositivo deberá permanecer en un lugar que reúna condiciones seguridad y al cual solo el responsable tenga acceso.

Artículo 22. De los adelantos de pagos.- Conforme lo dispuesto en el presente reglamento, el empleado responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica podrá realizar adelantos de los pagos por suministros, materiales, servicio y bienes de menor cuantía hasta por un monto del 10% del fondo, para lo cual utilizará el formato de vale (adjunto).

Artículo 23. Arqueos sorpresivos. - Para asegurar el uso adecuado de los recursos del fondo, el departamento de Auditoría Municipal o el alcalde Municipal, realizará arqueos de forma periódica y sorpresiva de los valores

entregados al administrador del fondo de caja chica, para el efecto se elaborará un acta estableciendo las novedades u observaciones detectadas y sugerencias para lograr el adecuado manejo de los fondos. La mencionada acta deberá ser suscrita por el auditor y el administrador del fondo y mantener una copia en archivo para futuras auditorias. Artículo 24. De las diferencias de saldos: - Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera: a) Sobrantes: Serán contabilizados a favor de la municipalidad, mediante una partida contable que afecte cada una de las cuentas involucradas. b) Faltantes: Serán deducidas al empleado responsable del manejo y administración del fondo. Artículo 25. Del cumplimiento de las normas.- El Alcalde Municipal y/o Auditor(a), se encargarán de velar por el fiel cumplimiento de las normas y del uso correcto del fondo de caja chica, y obtendrá mensualmente del Departamento de Contabilidad y Presupuesto los saldos de las partidas presupuestarias y los pondrán en conocimiento del administrador del fondo de caja chica, a fin de que no se produzcan sobregiros. 8. **CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA.-** El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento, será considerado como falta grave; y consecuentemente se aplicará las sanciones establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDA.-** Los responsables designados (empleados que ponen visto bueno) para el manejo de un fondo de caja chica, juntamente con el custodio del fondo serán solidariamente responsables del correcto manejo de los recursos financieros. **TERCERA.-** Quedan derogados cualquier otro reglamento, normas y/o disposiciones existentes sobre el fondo de caja chica que se opongan a esta reglamentación y que se hubieren aprobado por corporaciones anteriores. Luego de Discutir el reglamento de caja chica el Alcalde Municipal somete a consideración el mismo. El Regidor Víctor Lenin Barahona Gonzalez secunda.- Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA. El Regidor Juan Carlos Morales razono su voto, y expresa que se exime de toda responsabilidad por el uso de la Caja Chica y solicita. El Ingeniero Juan Carlos Ortega Gerente General expresa que con el tema del reglamento de viáticos no se pudo llegar a un conceso de revisión ya que miembros de la comisión como ser la Regidora Damicela Soto Ballesteros y el Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez decidieron no discutirlo.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa yo soy de la posición siguiente nosotros nos aumentamos el sueldo y al menos mi posición es que no estoy de acuerdo en ese manual de viáticos para la parte Corporativa de repente podríamos considera para la parte administrativa, para los jefes de Departamentos que hacen actividades en Tegucigalpa, que regularmente salen.- La propuesta del Reglamento fue lo presentaron con categorización dependiendo donde se a ir.- Siento que los valores están altos, pero mi posición es que para la parte Corporativa definitivamente no y esto incluye Alcalde y Regidores ya para los jefes de departamentos pues deberíamos de considerar ciertos puntos, tendríamos que ponerle el freno cuánto es el máximo que debería, para mí este reglamento tendría que ser objeto de otro análisis y definitivamente cambiarlo totalmente.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que está de acuerdo con lo manifestado por la Regidora Damicela Soto Ballesteros que este reglamento solo sea para los empleados, ya los corporativos nos vamos por reembolso, lo más importante son los empleados, este reglamento merece el segundo análisis y se haga comparaciones con otras alcaldías.- El Regidor Víctor Lenin Barahona Gonzalez expresa que como miembro de la comisión junto con la Regidora Damicela Soto Ballesteros estuvimos de acuerdo con que este reglamento solo se incluya a parte administrativa, se contemple lugares fuera de Siguatepeque que no aplique este ciudad, pero primero queríamos escuchar la opinión de la Corporación para ver si estábamos en el mismo pensamiento para volver a realizar otra reunión con la comisión y analizarlo nuevamente.- La Regidora Dania Merary



Mayorquin Lanza consulta si esta alcaldía tiene un reglamento interno? La respuesta fue no.- Manifestó que su consulta es porque recordemos que si nosotros estamos aprobando manuales el reglamento interno es un conjunto de normas obligatorias que determina las condiciones a que deben sujetarse la alcaldía y sus colaboradores y hay algunos que se les puede ir de la mano y mientras no haya un reglamento interno nosotros cómo podemos aprobar un manual en la cual todavía ni la parte interna de la alcaldía está reglamentada.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que junto con el Ingeniero Santiago Lopez y otros compañeros de trabajo se firmara una consultoría por lo que no se aprobó en el mes de diciembre, para el diseño de nuestro organigrama, el diseño del reglamento. Confirmar que se va a contratar una firma consultora hasta ahorita hemos entrevistado a 2 que ya hicieron sus propuestas económicas y que debe ser aprobado por Corporación, ahora el manual de viáticos pienso que pueden darle una revisión la comisión y si lo aprobamos que no entre en vigencia hasta que no tengamos reglamento interno y organigrama.- La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que en Diciembre se nombró una comisión para realizar el reglamento y hacer el organigrama y eso está en acta.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que pueden acompañar la firma consultora en el proceso.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que una consultoría es innecesaria porque perfectamente el abogado David Jefe del Departamento de Administración nos puede ayudar en eso, creo que tiene conocimiento de eso y prácticamente no necesitamos una consultoría porque lo único que se hace es una socialización entre los empleados y nosotros ese es el reglamento interno, pero lo que va básicamente son artículos del código que se van a plasmar en un reglamento interno de trabajo.- El regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que respecto al tema ya la Ley de Municipalidades es clara sobre el Manual y Clasificación de puestos y salarios, el manual debería de contener las funciones puntuales de cada uno de los empleados municipales, de alguna manera si se fuera a orientar el tema a la cuestión meramente legal donde se hicieron una consultoría yo soy del criterio que sí sería bueno invertir en eso siempre y cuando no nos salgamos de un esquema que ha venido dándose en las municipalidades, como no tenemos de reglamentado ni la Corporación ha aprobado absolutamente ningún reglamento, lo hacemos siempre por la vía la laboral, si ustedes revisan el código laboral no recuerdo si es el articulo 3 o el 1, les establece ustedes la dónde aplican las normas puntualmente en temas laborales y le dice que los funcionarios públicos lo rige otro ordenamiento jurídico, en este sentido siempre he sido el criterio de que aquí se han presentado demandas donde se pueden votar con excepciones de parte nuestra porque los empleados municipales no pueden seguir siendo regidos por la Secretaría del Trabajo.- Si nosotros vamos a enfocarnos en una consultoría, estaríamos quitando cantidad de demandas por qué no nos tocaría demandar a aquí en Siguatepeque sino que el empleado tendría que ir a demandar a lo contencioso administrativo. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia solicito se reúnan nuevamente la comisión y revisen el manual de viáticos y presenten la propuesta en la siguiente sesión.- **DECIMO: PRESENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA Y LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO DURANTE ESTOS MESES.** A solicitud de la Regidora Dania Merary Mayorquin el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia hizo el llamado al Departamento de Justicia Municipal y a la Unidad Municipal de Medio Ambiente para la presentación de programación y los avances que se han tenido durante estos meses que van del año comenzando la participación la ingeniera Sonia García jefe la UMA, donde expresa que presentara el cumplimiento del avance del plan operativo, tengo un presupuesto que elaboramos con la comisión fuimos bastante ambiciosos con nuestro plan operativo queriendo poder

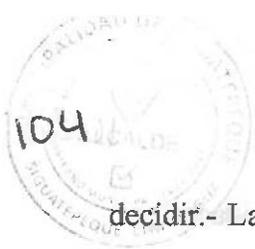


obtener al máximo varios recursos que se pueden obtener por parte de la UMA, con varias actividades que se hacen y que de alguna manera sea auto sostenible y que no represente la parte de ambiente un costo para la alcaldía municipal.- Elaboramos un presupuesto bastante amplio pero a la hora de aprobar el presupuesto principalmente el de egresos en la parte administración solo me aprobaron en el proyecto 110 un millón novecientos veintiséis mil lempiras (L 1,926,000.00) de fondos y el otro que es el proyecto 111 solo se presupuestó como trescientos mil lempiras (L 300,000.00) pero esos trescientos mil son producto de la donación que nos ha hecho el programa manejo sostenible de bosques que es prácticamente fondos que ya están destinados para actividades propias que se le liquidan de acuerdo a la ejecución o sea no podemos salirnos para otros temas, con ellos estamos trabajando un programa de restauración que es protección y limpieza de plantaciones que se hicieron el año pasado y para este año que está programado limpieza en lo que es regeneración aceptable y limpieza en lo que es falla total.- En la parte de ingresos tenemos lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	META	INGRESOS	% CUMPLIMIENTO
116-01	Explotación de Canteras	12,090.00	15,352.15	127%
116-02	Arena y Grava	29,900.00	14,549.87	48%
116-05	Bosques	221,420.00	46,836.80	21%
118-16	Medio Ambiente	3,210,130.72	1,720,178.97	53.60%
119-39	Constancias De Medio Ambiente	900,000.00	139,975.00	15.55%
119-99	Otros Derechos Municipales	500,000.00	32,695.00	6.50%
			1,969,587.79	30%

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cumplimiento	Egresos en L.	%
3	311	Comaleo de 70.19 hectáreas Plantación Regeneración aceptable, Santa Cruz del Dulce, La Crucita y Calanterique.	Global	1	1,000.00	1,000.00	40 hectareas	77600.00	57
7	356	Combustible moto	Dias	30	100.00	3,000.00	10	1000	33
14	356	Gasolina (Mantenimiento de áreas verdes)	Galon	500	115.00	57,500.00	100.00	10000.00	20
9	364	Cuchillas (Mantenimiento de áreas verdes)	C/U	20	400.00	8,000.00	20	2000.00	100
12	364	Limas para machete	C/U	50	50.00	2,500.00	50	1000.00	
2	371	Ladrillos	C/U	20000	4.50	90,000.00	5865	23460.00	29.30
2	375	Cemento	Bolsa	320	230.00	73,600.00	124	30380.00	38.75
1	384	Sustrato (Arena)	M3	20	450.00	9,000.00	7	4900.00	35
1	469	Jornales temporales	3	12	10,500.00	378,000.00	3	30000.00	8
2	469	Jornales temporales	3	5	10,500.00	157,500.00	2	20000.00	.12
5	469	Jornales para GOIF (Incluye Pasivo Laboral)	8	5	11,573.12	462,924.80	6 jornales	60000.00	.12
6	469	Personal por contrato indeterminado	4	14	14,900.00	834,400.00	4 jornales	40600.00	5
11	469	Compra de equipo para Centro de Operaciones contra incendios forestales (COIF)	Global	1	30,000.00	30,000.00	12000	12000.00	40
2	RRHH	Asistente del Vivero (OTILIO NAVAL MEJIA RIVERA)	1	14	14,900.00	208,600.00	1	20000.00	10
3	RRHH	GUARDIA VIVERO (JUAN CARLOS SANCHEZ)	1	14	14,900.00	208,600.00	1	20000.00	10
								382740.00	

La Ingeniera Sonia García expreso que tiene problema con la logística que necesita motocicletas tal cual se programó en el POA presentado en el mes de Diciembre.- La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que es bueno conocer las necesidades de la Unidad porque es allí donde como Corporación vamos a ver como apoyar, es allí donde se puede trasladar la ampliación, pero si no conocemos no podemos



decidir.- La Ingeniera Sonia García expreso hemos tenido varias reuniones con la parte de gestión de fondos, ya que hay un proyecto que es Padre Andrés Tamayo, es un programa de del Gobierno de la República que inició el año pasado, ahí tenían varios ejecutores y cuando nosotros fuimos con la vicecalde a una reunión, y nos preguntábamos ¿porque nosotros a nos ponen como beneficiarios? si nosotros como Alcaldía también podemos ser ejecutores, pero como todavía saben construcción nos asignaron también ser ejecutores de una parte pequeña, con el tema de residuos sólidos de la SERNA y asignaron la cantidad de un millón de lempiras para ejecutar un proyecto destinado a la parte de residuos sólidos, de eso hay unos documentos que debemos de entregar y dentro de ellos un convenio que debe aprobar la Corporación y que se mencione que está de acuerdo con el proyecto.- con esto tenemos fecha el 31 de Marzo 2023.- De igual manera informar que se han mantenido reuniones con la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, jefe del departamento de Turismo entre otros, para presentar proyecto ante USAID, ellos están a anuentes en apoyar en varios temas como, agua pobla, electrificación, turismo, residuos sólidos, reforestación entre otros.- Se explico cómo es el procedimiento el cual en próximo día estaremos presenta ante Corporación para un mejor entendimiento.- Seguidamente el Abogado Wilder Hernandez Jefe del Departamento de Justicia Municipal presento el POA del departamento que dirige y que se detalla de la siguiente manera:

Area Estrategicas	Definición	Objetivo Estratégico	Estrategia Como (lo vamos a hacer)	Acciones	Presupuesto
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Policial Municipal, Policía Ambiental y Turística y Vigilancia de los activos del municipio.	Eficientar cada una de las capacidades y acciones del personal de la Unidad Policial Municipal planificadas siguiendo el plan anual y las necesidades diarias que la población requiere se de respuesta.	Fortalecer la Unidad Policial Municipal en las áreas operativas, para brindar respuesta según la competencia de la ley de convivencia social y necesidades de la población.	a. Contratar 10 personas para que trabajen como policias municipales.	1.Someter a concurso las plazas por apertura.	5,000.00
			b. Contratar 10 personas para funcionar como Policía Ambiental y Turística.	2.Cotizar y adquirir uniformes completos para el personal de la policía municipal, de vigilancia y la policía ambiental y turística.	100,000.00
			c. Contratar 6 personas para personal de vigilancia de los activos del municipio.	3.Compra de 15 armas de fuego 9.0mm, 10 aros de presión, 10 macanas, 10 chalecos antibalas, radio comunicadores.	800,000.00
			d. Comprar 2 motocicletas montaÑeas y un vehiculo tipo camioncito.		420,000.00
Desarrollo del Talento Humano.	La ciudadanía del municipio confía y apoya las acciones que la municipalidad realiza a través del departamento de justicia municipal.	Construcción de una plataforma técnica y operativa que permita cumplir con las funciones asignadas como parte de la Unidad Policial Municipal en consonancia con la transparencia y rendición de cuentas.	1.Implementación de un programa de capacitación para todo el personal de la Unidad Policial, Policía Ambiental y Turística y Vigilancia en temas de:	1.Gestionar ante las organizaciones presentes en el municipio, apoyo técnico/financiero para el desarrollo de las capacitaciones planeadas en el POA/2023	
			2. Defensa personal	2.Promover el intercambio de experiencias y nuevos niveles de coordinación con organizaciones con las cuales se tenga funciones similares.	
			3. Uso y manejo de armas.	3.Promover el intercambio de experiencias y nuevos niveles de coordinación con organizaciones con las cuales se está trabajando	
			4. Procedimientos policiales.		
5. Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.					
6. Ley General del Ambiente.					
7. Ley general de Tránsito.					
8. Derechos Humanos.					
9. Primeros Auxilios.					
			1 Establecer Alianzas con organismos afines para fortalecer las capacidades existentes.		
			2.Promover el aprendizaje y mejora continua de todo el personal de la Policía Municipal, Vigilancia y Policía Ambiental y Turística con la finalidad de lograr eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.		



**MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
OFICINA JUSTICIA MUNICIPAL
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

Objetivo Estratégico 1. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Policial Municipal, Policía Ambiental y Turística y Vigilancia de los activos del municipio.

Objetivo Operativo 1.1. Optimizar la calidad de respuesta de la Unidad Policial Municipal en las áreas operativas, para brindar atención según la competencia de la ley de convivencia social y necesidades de la población.

Resultado Esperado	Periodo de Ejecución												Medio Verificable	Supuestos	Presupuesto asignado	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Eficientar cada una de las capacidades y acciones del personal de la Unidad Policial Municipal planificadas siguiendo el plan anual y las necesidades diarias que la población requiere se de respuesta.	a. Contratar 10 personas para que trabajen como policías municipales.	x	x	x	x	x								Personal contratado funcionando eficientemente.		300.000.00
	b. Contratar 10 personas para funcionar como Policía Ambiental y Turística.		x	x	x	x	x							Personal contratado funcionando eficientemente.		300.000.00
	c. Contratar 6 personas para personal de vigilancia de los activos del municipio.			x	x	x	x	x	x					Personal contratado funcionando eficientemente.		300.000.00
	d. Comprar 2 motocicletas montañosas y un vehículo tipo camioncito.				x		x							Equipo comprado y funcionando.		420.000.00
	e. Dotar de equipo de cómputo a la oficina de justicia municipal.	x														35.000.00

Objetivo Estratégico 2. Construcción de una plataforma técnica y operativa que permita cumplir con las funciones asignadas como parte de la Unidad Policial Municipal en consonancia con la transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de la ley y el orden.

Objetivo Operativo 2.1 Ofertar a la población del municipio comportamientos ligados a la justicia, el orden la disciplina y al cumplimiento de la ley en todas sus expresiones y sobre todo, el respeto a las personas.

Resultado Esperado	Actividades para realizar	Periodo de Ejecución												Medio Verificable	Supuestos	Presupuesto asignado
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
La ciudadanía del municipio confía y apoya las acciones que la municipalidad realiza a través del departamento de justicia municipal.	1. Implementación de un programa de capacitación para todo el personal de la Unidad Policial, Policía Ambiental y Turística y Vigilancia en temas de: 1. Defensa personal 2. Uso y manejo de armas. 3. Procedimientos policiales. 4. Ley de Policía y Convivencia Ciudadana 5. Ley General del Ambiente. 6. Ley general de Tránsito. 7. Derechos Humanos. 8. Primeros Auxilios.		x			x		x		x		x	x	Personal capacitado, según listado de asistencia y aprobación de los cursos.		60.000.00
	Establecer Alianzas con organismos afines para fortalecer las capacidades existentes.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Convenios de cooperación suscritos.		30.000.00
			x	x			x	x						Capacidades de respuesta oportunas eficientes y ciudadanía satisfecha. Informes de giras de aprendizaje.		25.000.00

Informa que ya se recibió la dotación de equipo como ser botas, el cinturón, tolete, gorra, falta la implementación todavía de los uniformes que están mandados a hacer porque el color va a cambiar el color, el cual será verde militar, la idea es causar nueva impresión de cambia ante la población, siempre dotados de las capacitaciones que han estado recibiendo nuestro personal.- Explico que desde el mes que se presentó el POA hicimos la tarea de hacer un mapeo en las zonas más complejas, empezando no solamente solares baldíos, también en lo que son las cunetas que también tiene que ver ser con justicia municipal.- Se realizó una pequeña presentación de todas las actividades que se han realizado durante estos meses.- Se explico que se esta tratando de corregir el problema de los semovientes en la ciudad.- El Regidor Victor Lenin Barahona Gonzales expresa como hay personas que tienen 1, 2 o 3 cabezas de ganado o Caballo, mulas etc. y que de repente su potrero es la ciudad y que no tienen ninguna responsabilidad para cuidarlo, así también hay muchas personas que tienen mucho y que son los ganaderos ya establecido y que todavía por la costumbre y porque aquí se han criado todavía tienen sus corrales dentro de la ciudad y que de repente hacen el paso por vías públicas pero que van con personas que lo van llevando pues yo creo que ahí para curarse en salud es hablar hacer un acercamiento con la asociación y se socialice esta acción a tomar.- El Abogado Wilder Hernandez expresa que esta socialización ya se



realizó, el acercamiento y los ganaderos ya están sabidos de estas acciones.- Ya se tiene planificado realizar publicaciones en redes referente al Departamento de Justicia de todas las acciones que se están realizando y las que se van a realizar.- Se explico a detalle cada acción tomada.- Con el tema del rastro estamos superando lo planificado en matanza y siento que vamos a quedar cortos porque hay varias personas que han manifestado que necesitaran el servicio del rastro y siento que esto va por buen camino pero el personal en el rastro tendríamos que aumentarlo porque no nos daríamos abasto.- Se ha cumplido con lo más toral, no se ha podido cumplir otras cosas pero no tengan la menor duda que al tener todos los elementos se saldrá a campo como es debido y corregir muchas cosas que se deben hacer en la ciudad.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que se están tomando una serie de acciones para poder ordenar la ciudad y esperamos el apoyo.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que el Abogado Wilder Hernandez a realizado acompañamiento en reunión con la comisión interinstitucional donde se ha estado socializando el tema del proyecto de cámaras.- El Regidora Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expresa que a manera de sugerencia se necesita un informe mas técnico, que diga puntualmente cuales son los ingresos y los egresos, conocemos la capacidad y nos hemos enterado de todas las actividades pero se necesita ver numero en especial.- La Corporación Municipal agradeció la participación de la Ingeniera Sonia García como también la participación del Abogado Wilder Hernandez.- **DECIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DEUDAS POR PAGAR ACTUALIZADAS.** El Abogado David Alvarado Jefe del departamento de Administración expreso que previa a presentar las deudas por pagar se realizara una presentación sobre cuál es el estatus del registro de proveedores y contratistas, porque eso incide directamente en poder realizar pagos.- Informa que en el mes de febrero se hizo una circular por todas las redes sociales y medios de comunicación para que todos los proveedores y contratistas conforme a los requisitos que establece la Ley de Contratación del Estado presentarán una información, como Escritura de Comerciante, la solvencia fiscal, estar sujetos a pago a cuenta, la solvencia municipal, permiso de operación vigente y dentro de toda esta documentación se ha encontrado que la persona no tiene el permiso vigente o la persona no tiene la solvencia fiscal o la persona los documentos fiscales no correspondían al domicilio encontramos por ejemplo un caso que el domicilio de la factura es diferente al domicilio que aparece en el permiso vigente, entonces cuando se empieza a contrastar la información no se puede realizar ningún pago hasta que esté regularizado.- El proceso de ir identificando uno a uno se hizo un expediente por cada persona natural y jurídica y se le determinó tanto las facturas, en algunas está el contrato en otras no hay no hay orden de pedido o en otras faltan los otros documentos que son necesarios.- Por qué se pide la constancia de estar sujeta a pago a cuenta, porque si no están sujetas a pago a cuenta se le hace la retención, pero ahí viene también el malestar de muchas personas cuando nosotros la empezamos a pedir la ley como tal ya establece claramente que dice que todos los contratistas y proveedores del estado deben estar solventes con el estado basados en eso se hizo ese anuncio y se han abocado.- Se procedió a presentar el listado de los proveedores que se tiene actualmente.- Con el tema de deudas por pagar se ha encontrado expediente sin contrato, otros sin informe sin embargo no tiene el permiso de operación vigente entre otros documentos.- En la mayoría vamos a tener contrato el documento fiscal y en algunos casos vamos a tener hasta informes pero tienen algunas anomalías que el informe no está debidamente firmado o le falta algún sello, sin embargo para nosotros hacer un pago si es necesario que presenten el permiso vigente, el artículo 78 de la Ley de Contratación dice toda industria, toda empresa que perciba ingresos en el municipio debe de pagar el impuesto de industria y comercio.- Estas son empresas que trabajaron los años anteriores por lo cual ellos deben presentarnos el permiso vigente y pagar



los impuestos que correspondan, la mayoría no lo han hecho.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que el mecanismo es expediente completo, cheque firma y deuda pagada.- Varios Regidores despejaron dudas referente al banco de proveedor y las deudas por pagar.- **DECIMOSEGUNDO: ASUNTOS VARIOS.** 12.1 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que ya se nos entregaron los 2 vehículos obtenido en Bienes Nacionales hizo el traspaso, con la buena noticia que se investigó en el banco y están al día, no se deben matrícula y ya están en mantenimiento para ser entregados a los departamentos correspondiente.- 12.2 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia informa que mañana sostendrá dos reunión en la ciudad de Tegucigalpa, 1 referente al tema de seguridad y 2 con el tema de electrificación del Municipio, se va a realizar el acercamiento para ver el tema del puente del bulevar Francisco Morazán. 12.3 El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco solicito permiso para retirarse de la sesión.- 12.4 El ingeniero Santiago Lopez Jefe de la UMIRS presento ante el pleno de la Corporación:

SOCIALIZACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS "PADRE ANDRÉS TAMAYO" (PPAT)

En el marco de

LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS)

INTRODUCCIÓN:

En el **Decreto Legislativo 157-2022** contentivo de las "Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo 290 determina consignar en el presupuesto de la Secretaría en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente el monto de Setecientos Veinticinco Millones de Lempiras Exactos (**L. 725,000,000.00**) con la finalidad de financiar la reforestación y protección a nivel nacional a través de la creación del **PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS "PADRE ANDRÉS TAMAYO" (PPAT)**. Este programa asignará recursos a las siguientes dependencias:

1. (ICF), (L. 350,000,000.00),
2. Defensa Nacional, (L. 175,000,000.00),
3. Ministerio Público, (L. 50,000,000.00),
4. **todas las (298) alcaldías, (L. 100,000,000.00),**
5. resto (SERNA) (L. 50,000,000.00).





OBLIGACIONES DE LA SERNA:

OBLIGACIONES DE LA SERNA:

1. Dirigir el Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT).
2. Asignar el presupuesto para la gestión integral de residuos sólidos a la Corporación Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua.
3. Realizar el desembolso correspondiente según el presupuesto asignado a las municipalidades que cumplan con los requisitos previamente establecidos.
4. Transferir a la CUENTA DE AHORRO número: 11-601-008858-0 de BANCO OCCIDENTE S.A. (misma que está vinculada con la SIAFI), a nombre de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE, correspondiente a la corporación municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua, los recursos financieros comprometidos por la SERNA.
5. Brindar asistencia técnica en el desarrollo del proyecto a la Corporación Municipal de Siguatepeque departamento de Comayagua.
6. Revisión y aprobación de informes de ejecución física y financiera.
7. Supervisión y monitoreo ex-post de la ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua.
8. Inspeccionar, dar seguimiento y/o acompañar en las diferentes etapas del ciclo en la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas. "Padre Andrés Tamayo" (PPAT).
9. Conservar los documentos remitidos de la liquidación del proyecto de la Corporación Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

OBLIGACIONES DE LA A.M.S.:

1. Colaborar en el desarrollo, implementación y culminación en el marco del proyecto enfocado en el manejo de residuos sólidos del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT), presentado oficialmente por la Corporación Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua a la SERNA.
2. Dar cumplimiento a las normas de ejecución del proyecto con base a los criterios de transparencia y adecuado uso de los fondos.
3. Atender las solicitudes de aclaración enviadas por la SERNA, en relación con cualquiera de los detalles del proyecto, su diseño, ejecución o monitoreo, hasta su culminación.
4. Promover la veeduría social dando uso de todos los recursos asignados para fortalecer la participación de la comunidad en la ejecución del proyecto.
5. Presentar a la SERNA informes de ejecución física y financiera que permita la supervisión del uso adecuado de las transferencias en atención al estricto cumplimiento del objeto de este convenio.
6. Proveer apoyo en la socialización para el proyecto, ante los diversos actores involucrados y la ciudadanía en general.
7. Mantener un sistema contable y financiero actualizado para el manejo de los recursos del proyecto, que permita auditar el uso de los fondos según categorías de gastos legibles o establecidos.
8. Asumir responsabilidad administrativa, técnica y legal por el desarrollo del proyecto que se le ha delegado por parte de la SERNA.
9. La Corporación Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua deberá presentar la liquidación física del proyecto a la SERNA a más tardar el 30 de noviembre del 2023.

1. Eliminación definitiva de botaderos clandestinos o puntos negros dentro del territorio municipal.
2. Promover la valoración de residuos mediante el fomento de iniciativas microempresariales como ser:
 - Recuperación de residuos (cartón, papel, vidrio, plástico, metal, entre otros).
 - Barrido de calles (debe existir la participación de mujeres y contratación de mano de obra local).
 - Transformación o reciclaje de residuos
 - Otras iniciativas que promuevan empleo y valorización de residuos.

1. CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, FOMENTANDO:

- Educación: programas pilotos en escuelas.
- Concientización y sensibilización ambiental a la población.
- Establecimiento de ordenanzas municipales asociadas a la GIRS.
- Construcción de centros de acopio de residuos valorizables (puntos limpios)
- Compra e instalación de basureros en puntos estratégicos.

1. ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

- Compra de artículos para las cuadrillas de limpieza: escobas, bolsas para basura, recogedores para basura, pañones, guantes, entre otros.
 - Adquisición de equipo de bioseguridad para personal contratado específicamente en el programa.
 - Adquisición de equipo de protección personal: guantes, chalecos, cascos de seguridad, lentes de protección entre otros, dicho equipo debe estar identificado con el logo de SERNA.
 - Adquisición de herramientas menores: carretillas, palas, piochas, machetes, rastillos, azadones, entre otros, para uso exclusivo de las actividades de GIRS.
1. Contratación temporal de personal que preste servicios en la fase de recolección. (equidad de género en las contrataciones en el PPAT).

FASE DE RECOLECCIÓN:

FASE DE TRANSPORTE:

1. Compra de vehículos exclusivos para la recolección de residuos sólidos (moto troco, tipo camión caja cerrada, motocarro, volqueta, vehículos adaptados para recolección de basura), dicho equipo debe estar identificado con el logo de SERNA. (ver responsabilidad de las municipalidades)
2. Recuperación, reparación o mejoras de vehículo ya existentes en las municipalidades, para la Gestión Integral de Residuos sólidos. (ver Responsabilidad de las Municipalidades).
3. Contratación temporal de vehículos locales para la recolección y transporte de residuos sólidos.

FASE DE DISPOSICIÓN FINAL:

1. Mantenimiento de los rellenos sanitarios en las municipalidades donde ya exista.
2. Compra e instalación de geomembranas (HDPE) las cuales están diseñadas para impermeabilizar los suelos, contener distintos líquidos y materiales en los rellenos sanitarios.
3. Compra e instalación de tuberías para evacuación de gases y lixiviados.
4. Construcción de sistema de tratamiento de lixiviado.
5. Construcciones menores.
6. Compra de báscula para efectuar el pesaje de los residuos que ingresen al relleno sanitario mediante los camiones dispuestos para esta actividad.
7. Rotulaciones en zonas que han sido recuperadas mediante el programa.
8. Construcción de sitios de acopio o separación de residuos valorizables.
9. Cerco perimetral y portón de ingreso para sitios de disposición final. Estos sitios deben ser de propiedad de la municipalidad.
10. Instalación hidrosanitaria e instalación eléctrica en casetas de vigilancia en rellenos sanitarios o botaderos municipales.

FASE DE DISPOSICIÓN FINAL:

1. Adquisición de herramientas menores: carretillas, palas, piochas, machetes, rastrillos, azadones entre otros.
2. Adquisición de equipo de protección personal: guantes, chalecos, cascos de seguridad, lentes de protección entre otros; dicho equipo debe estar identificado con el logo de SERNA.
3. Adquisición de equipo de bioseguridad para personal contratado.
4. Alquiler de maquinaria para acondicionamiento de relleno sanitario o remoción de residuos.
5. Elaboración de estudios o análisis de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de un relleno sanitario.
6. Identificación y adquisición de un terreno para la construcción y operación de un sitio para disposición final.
7. Cierre técnico de botaderos.
8. Procesos de licenciamiento ambiental (ICMAS)

REQUISITOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS:

Las municipalidades deberán presentar ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) los siguientes documentos para hacer efectiva la transferencia de fondos para el componente de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS):

1. Perfil de proyecto (os) por parte de la municipalidad basado en el componente de residuos sólidos **aprobado por parte de la SERNA**. (El cual debe ser presentado a más tardar el 31 de marzo de 2023, vía electrónica, firmado y sellado por el responsable de la ejecución del proyecto).
2. Solicitud de desembolso firmada y sellada por el (la) alcalde (sa) municipal.
3. Cuenta destino de transferencias (cuenta vinculada a SIAFI).
4. Recibo a la Tesorería General de la República, firmado y sellado por el (la) alcalde (sa) municipal.
5. **Punto de acta donde se haya socializado el proyecto de GIRS como parte del PPAT con la corporación municipal.**
6. Haber firmado el Convenio de Cooperación entre la SERNA y la Municipalidad.

La Corporación Municipal luego de escuchar y discutir la presentación del Ingeniero Santiago Lopez procedió el Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez a presentar en carácter de moción que se autorice al Alcalde Municipal firme convenio de cooperación entre SERNA y la Municipalidad de Siguatepeque. Secundando el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara.- Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE SERNA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS “PADRE ANDRÉS TAMAYO” PPAT.- 12.5 El asesor legal Abg. **MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA** presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DICTAMEN ASESORIA LEGAL: VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha 03 de Febrero del año 2023 por el señor **AMILCAR ERNESTO ZAVALA GARCIA** en su condición de apoderado Procesal de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** tal como consta con la copia autenticada del poder especial de representación de la escritura pública No.254 otorgado ante los oficios del notario Angel Maria Velasquez Flores en fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil diecisiete (2017); Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la señora **AMILCAR ERNESTO ZAVALA GARCIA** en su condición de Apoderado Procesal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, la aplicación de la exoneración de impuesto sobre industria y comercio, servicio al instituto de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, correspondiente al año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica en su artículo 80 establece que toda persona o asociación de persona tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya se por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria..... de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), es una institución sin fines de lucro, creada por el Estado con el propósito de brindar Educación superior por Antonomasia responsable de una pluralidad de áreas, campos y programas académicos de conformidad con los Estatutos de la Personalidad Jurídica y Legislación aplicable.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) no es considerada una empresa mercantil, por lo tanto está exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicio, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal a través de La Secretaria General de los Derechos Humanos; Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Resolución No PJ-12052016-209 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sentencias bajo el asiento N. 22 del Tomo 1 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes en fecha 23 de septiembre del año 2016.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles,



mineras, etc. y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) no le recaea el cobro del mismo.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualquier actividades antes expresadas, con animo de lucro, por lo anterior no aplica al caso de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) , ubicada en Barrio San Miguel, Jurisdicción de esta ciudad de Siguatepeque.- **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios; A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76, 78, de la Ley de Municipalidades; 75 numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del **CRITERIO LEGAL**, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del Impuesto, Industria y Comercio, ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente - **FIRMA Y SELLO ABOG. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA.** Después de discutir y analizar el dictamen presentado por el Asesor Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declara **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración del impuesto de industria, comercio y servicio sobre los ingresos obtenidos en el año 2022.- A la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** **12.6** El asesor legal Abg. **MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA** presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**. **DICTAMEN ASESORIA LEGAL:** Corporación municipal de Siguatepeque veintisiete (27) de Febrero del año 2023. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha 31 de Enero del año 2023 por el señor **ETHEL DOLINE FLORES MARTINEZ** en su condición de apoderada Procesal del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** tal como consta con la copia autenticada del poder especial de representación de la escritura pública No.32 otorgado ante los oficios del notario Roberto Carlos Guzmán en fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021); Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la abogada **ETHEL DOLINE FLORES MARTINEZ** en su condición de Apoderada Procesal de la **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, la aplicación de la exoneración de impuesto sobre industria y comercio, servicio al instituto de la **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** correspondiente al año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica en su artículo 80 establece que toda persona o asociación de persona tiene el derecho de presentar peticiones a las



autoridades ya se por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

CONSIDERANDO: Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria..... de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, es una institución sin fines de lucro, creada por el Estado con el propósito de brindar voluntaria, benéfica de conformidad con los Estatutos de la Personalidad Jurídica y Legislación aplicable.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** no es considerada una empresa mercantil, por lo tanto, está exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicio, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal a través de La secretaria general de los Derechos Humanos; Justicia, Gobernación y Descentralización. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc. y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** no le recae el cobro del mismo. - **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades estable que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualesquiera actividades antes expresadas, con ánimo de lucro, por lo anterior no aplica al caso del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios; A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)** no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76, 78, de la Ley de Municipalidades; 75 numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del **CRITERIO LEGAL**, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del Impuesto, Industria y Comercio, ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente - **FIRMA Y SELLO ABOG. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA.** Después de discutir y analizar el dictamen presentado por el Asesor Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declara **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración del impuesto de industria, comercio y servicio sobre los ingresos obtenidos en el año 2022.- **A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH).**- 12.7 El asesor legal Abg. **MIGUEL EDUARDO DURON**



ESTRADA presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por **ONE WORLD HEALTH**. **DICTAMEN ASESORIA LEGAL:** Corporación municipal de Siguatepeque veinticinco (25) de enero del año 2023 **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha 02 de Febrero del año 2023 por la señor **KRISHNA DARIELA MEJIA VIDES** en su condición de apoderada Legal de la **organización ONE WORLD HEALTH** tal como consta con la copia autenticada del poder general para pleitos de la escritura pública No.305 otorgado ante los oficios del notario JOSE MARIA ALEMAN A. en fecha veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022); Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la Abogada **KRISHNA DARIELA MEJIA VIDES**, en su condición de Apoderado Legal de la organización **ONE WORLD HEALTH**, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, la aplicación de la exoneración del impuesto sobre industria y comercio, servicio y cualquier otro tipo de impuesto, tasas, servicios o contribuciones de naturaleza fiscal o municipal a la **organización ONE WORLD HEALTH** tal como lo establece la ley, correspondiente al año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica en su artículo 80 establece que toda persona o asociación de persona tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya se por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria..... de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que la organización **ONE WORLD HEALTH**, es una organización sin fines de lucro, creada por el Estado que promueve el desarrollo económico y social de las personas y familias de escasos recursos económicos asimismo establecer que todo está conforme con los Estatutos de la Personalidad Jurídica y Legislación aplicable.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, la organización **ONE WORLD HEALTH** no es considerada una empresa mercantil, por lo tanto, está exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicio, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal a través de La secretaria general de los Derechos Humanos; Justicia, Gobernación y Descentralización. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc. y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que la **organización ONE WORLD HEALTH** no le recae el cobro del mismo.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades estable que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualesquiera actividades antes expresadas, con ánimo de lucro, por lo anterior no aplica al caso de la organización **ONE WORLD HEALTH**. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios; A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando la organización **ONE WORLD HEALTH** no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por



mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76, 78, de la Ley de Municipalidades; 75 numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del **CRITERIO LEGAL**, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el petionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del Impuesto, Industria y Comercio, ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, tasa de disposición final, etc, deberán ser cancelados normalmente - **FIRMA Y SELLO ABOG. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA.** Después de discutir y analizar el dictamen presentado por el Asesor Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declara **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración del impuesto de industria, comercio y servicio sobre los ingresos obtenidos en el año 2022.- A la organización **ONE WORLD HEALTH.- 12.8** El asesor legal Abg. **MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA** presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS (ASIECAH).**- **DICTAMEN ASESORIA LEGAL:** Corporación municipal de Siguatepeque veinticinco (25) de enero del año 2023. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha 10 de Febrero del año 2023 por la señor **MARIELA EUNICE PINEDA ZEPEDA** en su condición de apoderada Legal de la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS (ASIECAH)** tal como consta con la carta poder debidamente autenticada, Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la Abogada **MARIELA EUNICE PINEDA ZEPEDA**, en su condición de Apoderada Legal de la Asociación de Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras (ASIECAH) en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, **SOLICITA EXONERACION DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS, A FAVOR DE LA IGLESIA CENTRAL "DIOS ES AMOR" Y LAS DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS (ASIEHCA), DE ESTA JURISDICCION MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.-** **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica en su artículo 80 establece que toda persona o asociación de persona tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya se por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO:** que la ley de municipalidades en su artículo No. 76 establece: están exentos del pago de bienes inmuebles: a)... b)... y c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales. **CONSIDERANDO:** que según fotocopia de certificación extendida por la **CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE**, mediante acta No. 12 de sesión celebrada en fecha 18 de Abril del año 2022 le fue otorgado a su institución la **EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES** a los inmuebles pertenecientes a la **IGLESIA DIOS ES AMOR** identificados bajo las claves catastrales **GK132G120009 Y GK241B40001** y a las dependencias que pertenezcan a la Asociación de Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras **ASIECAH.** **CONSIDERANDO:** Que según documentación adjunta a dicha solicitud se anexo el documento de personería jurídica 205-97 de la Asociación de Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el asiento No 1 del tomo 279 del registro de sentencias Francisco Morazán y en la misma se establece en su artículo No. 1 que es una Organización de carácter



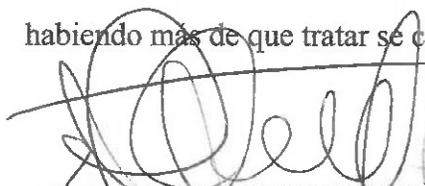
religioso, sin fines de lucro y de patrimonio propio. **CONSIDERANDO:** Que de igual forma el Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo 89 inciso c) establece que: Los templos destinados a cultos religiosos, están exentos del pago del impuesto de bienes inmueble. **CONSIDERANDO:** Que los bienes inmuebles que pertenecen a dicha Asociación, las inversiones y los actos que se realizan en los mismos son con el fin de que la palabra de Dios se imparta a todo el que asista a dichos centros, y dichos beneficios se otorga a la gran masa de feligreses que asisten a dichos centros religiosos. **CONSIDERANDO:** Que tal como lo establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades los interesados en obtener dicho beneficio, deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios; A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando estos inmuebles no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 76 letra C, de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 80 inciso C y 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, si no es así, el pago ser cancelado normalmente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 291 de la Constitución de la República; 76 párrafo último, inciso c) de la Ley de Municipalidades; 89 inciso C y 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración de impuestos de bienes inmuebles a los inmuebles identificados bajo claves catastrales GK132G120009 y GK241B40001 y las demás dependencias que pertenezcan a la **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS (ASIECAH)** correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley. El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental, tasa de disposición final, construcciones por mejoras y otras que sean aplicables deberán ser cancelados normalmente. **FIRMA Y SELLO ABOG. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA** Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declara **CON LUGAR** la exoneración de impuestos de bienes inmuebles a los inmuebles pertenecientes a la **IGLESIA DIOS ES AMOR**, identificados bajo claves catastrales GK132G120009 y GK241B40001 y las demás dependencias que pertenezcan a la **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS (ASIECAH)** correspondiente al año dos mil veintitres (2023). **12.9** La ingeniera Sonia García, jefe de la Unidad Municipal presentó ante el pleno de la Corporación expediente referente a solicitud de aprobación para permiso de operación de del CAR WASH TREE HOUSE, ubicado en el Barrio Fátima propiedad del señor Ramon Eduardo Moreira Valladares, digno expediente con tiene dictamen técnico realizado por su persona con la conclusión: En base al informe técnico y revisión de documentos presentada en esta dependencia considera factible la apertura del CAR WASH TREE HOUSE, por lo que sugiere a la Honorable de la Corporación Municipal considera la apertura de dicho negocio, tomando en cuenta que el agua para el lavado de carros proviene de un pozo perforado que está en la propiedad, el mismo está registrado, las aguas de lavado serán depositadas en las aguas pluviales. Luego de escuchar el dictamen presentado por la ingeniera Sonia García el Regidor Victor Lenin Barahona



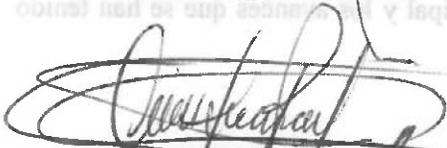
Gonzalez presento en carácter de moción se otorgue permiso de operación para el CAR WASH TREE HOUSE.- Secundando los regidores Napoleon Mendoza Alcantara y Rosa Ana Mencia Mayorga.- Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acuerda por mayoría de votos aprobar el permiso de operación del negocio CAR WASH TREE HOUSE.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expreso que su voto es en contra ya que en el 2014 o 2015 se aprobó una veda referente al temas de los CAR WASH.- **12.10** La ingeniera Sonia García Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente presentó **Informe Técnico UMA 2023**, y manifiesta que en atención a la solicitud de los patronatos de Guaraos Viejo, Guajardo Nuevo, Barrio Del Carmen, El Junco y El Caliche donde solicitan se les otorgue permiso para establecer una **obra toma de agua**, de la quebrada El Tucán, Cerro Azul Meámbar, **obra toma** que está en jurisdicción del Municipio de Siguatepeque y beneficiará a 2375 habitantes de estas comunidades.- Expresa que después de analizar el dictamen técnico de la inspección de campo a la microcuenca El Tucán que tiene la zona de descarga en la zona núcleo del Parque Nacional Cerro Azul Meámbar se observó que se encuentra bosque denso y en la zona de amortiguamiento, se observa tala ilegal, derrumbes y avance de la frontera agrícola “cafetales”.- Por lo tanto, se requiere de protección a la zona por parte de las comunidades beneficiadas y darse el y de darse el proyecto las comunidades deben establecer un fondo que permita el pago de un guarda recursos y realizar acciones de reforestación en el área.- Aún no se encuentra definido el lugar donde se construirá la toma de agua, ni estudio del caudal.- Por lo que se debe de realizar el estudio en verano que permita ver si el proyecto es factible.- Se debe hacer estudios de factibilidad del proyecto, red de distribución de agua al tanque de almacenamiento, red de distribución de agua a las comunidades, punto de aforo y costo del proyecto.- Considerando que el proyecto es para beneficio de comunidades que tiene problemas de agua y que el establecimiento de esta obra toma vendría a contribuir con la protección de la misma ya que varias comunidades estarían interesadas en el área se conserve.- Esta unidad considera factible otorgar permiso a las Comunidades para la elaboración de los estudios del proyecto y de resultar factible que ellos tomen el agua de esta quebrada, deberán al mismo tiempo que asumir el compromisos para su protección, de conformidad a lo establecido en el Plan de manejo PANACAM.- Por lo que se sugiere la Honorable Corporación otorgar el consentimiento.- Luego de discutir este informe técnico presentado por la Ingeniera Sonia García La Corporación dio por recibido el mismo ya que manifiesta que para ser el estudio no se necesita permiso, se necesitaría permiso ya para la ejecución del proyecto, y esta área ya es área protegida y hay un órgano que regula toda esta área.- **12.11** El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía entrego sello a cada Regidor representantes de las comisiones Municipales que cada uno representa.- **12.12** El abogado Miguel Duró Asesor Legal de la Corporación expresa qué como ya es de conocimiento público que el abogado Wagner Vallecillo ya es miembro de la Corte Suprema de Justicia y el llevaba una demanda representado a la Municipalidad de Siguatepeque y por tal nombramiento ya no podrá seguir con la Demanda, se solicita se autorice al Alcalde Municipal procede a otorgar poder para seguir con defensa de la demanda que interpuso el señor Norman Roberto Montes Ramos. La Corporación Municipal acuerda autorizar al Acalde Municipal proceda a otorgar poder de representación al abogado Saul Montes Amaya quien representara a la Municipalidad en la demanda numero 171-15J1, interpuesta por el señor Norman Montes Ramos en contra de la Alcaldía. **12.13** La Regidora Damicela Soto Ballesteros presento en carácter de moción se autorice al Alcalde Municipal Firme convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, con el propósito de potenciar el desarrollo social económico, moción secundada por la Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel. Ampliamente discutido La Corporación Municipal procedió a



autorizar se firme dicho convenio. **12.14** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presentó ante el pleno de la Corporación oficio electrónico No 001-CVH-2023 enviado por Econ. David Palma, Gerente General COVI-Honduras donde expresa que en respuesta al oficio enviado por su oficina el 09/02/2023 se le da la respuesta a la siguiente consulta: 1 La fecha de entrega Oficial del proyecto “construcción y ampliación del bulevar Francisco Morazán” tiene previsto la culminación de las obras el 15 de marzo. 2 Con respecto a la construcción del puente del bulevar Francisco Morazán no se cuenta con aprobación del SIT, para la ejecución de este proyecto. 3 todos los apoyos de responsabilidad social empresarial a las comunidades se encuentran suspendidos debido al comunicado emitido por la Secretaría de Infraestructura y Transporte de fecha 18/01/2023 el cual, en nuestro concedente, y establece no aplicar el ajuste tarifario, por lo que no contamos con presupuesto suficiente. 4 Con respecto al punto de taxi en la CA-5, hasta el momento no contamos con ningún tipo de información sobre este proyecto, por lo que debe enviar el diseño que tiene planteado, el cual debe cumplir con las normas de seguridad establecida y no debe ubicarse por ningún motivo dentro de los carriles de circulación establecidos para el libre tránsito del tráfico liviano y pesado. **DECIMO TERCERO: CORRESPONDENCIA: 13.1** Se presentó ante el pleno de la Corporación Municipal nota enviada por la Regidora Patricia Rosibel Sabillon Ramírez, donde solicita una licencia sin goce de sueldo a partir del día 14 de marzo del 2023 al 14 de septiembre del 2024. La Corporación Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata la licencia sin goce de sueldo a la Regidora Patricia Rosibel Sabillon Ramírez a partir del 14 de marzo del año 2023 al 14 de septiembre del año 2024. **13.2** La Corporación Municipal dio por recibido oficio numero 13-2023/UAIM-AMS, enviado por el licenciado Melvin machado auditor interno.- **13.3** La Corporación Municipal dio por recibido oficio numero 11-2023/UAIM-AMS, enviado por el Licenciado Melvin machado Auditor Interno, donde remite copia del plan operativo anual año 2023 del Departamento de Auditoria. **13.** La Suscrita Secretaria Municipal informa a la corporación que recibió memorándum por parte del Departamento de Recursos Humanos donde se le manifiesta que se informe a la Corporación Municipal que deben de presentar informe de actividades realizadas mensualmente en temas de las comisiones que representan, esto con el fin de poder justificar las planillas pagada a la corporación municipal, todo esto es referente a las observaciones enviada por el Tribunal Superior de Cuentas donde solicita las 2 últimas planillas pagadas con documentación soporte y esta documentación soporte son los informes por lo que el tesorero municipal solicita se envíen informen para soporte. **DECIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo la 3:22 p.m.


ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL


GERALDINA ZELAYA RIVERA
VICEALCALDE MUNICIPAL


CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1


JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2


DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3


SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4



ROSÁ ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5

VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ
REGIDOR NUMERO 7

DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9

DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6

NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA
REGIDOR NUMERO 8

FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ
REGIDOR NUMERO 10

KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA 06

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha Jueves dieciséis (16) de Marzo 2023, siendo las 8:33 a.m. - Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejia Gutierrez. - Presente el Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogada Miguel Eduardo Duron. - Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior.
6. Visita: Participación de representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
7. Presentación de programación del Departamento de Catastro Municipal y los avances que se han tenido durante estos meses.
8. Participación del Jefe del Departamento de Justicia Municipal.
9. Ampliación de ingresos extraordinarios por superávit.
10. Presentación de informe de cuentas por cobrar.
11. Aprobación de dominios plenos.
12. Asuntos varios.
13. Correspondencia.
14. Cierre de la sesión.